PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº540 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES, AL PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2.023.

Asunción, 31 de octubre de 2.023-

VISTO:

El Memorando DAPE N°571/2.023, presentado en fecha 30 de octubre de 2.023, por el Dpto. de Administración del Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago en el OG-144 Jornales, en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Personal Contratado del IPTA, correspondiente al mes de octubre de 2.023, F.F.10 y F.F.30, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en 01 (una) página, (Exp. MEI 554-792 - 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, por Providencia N° 839/2.023, de fecha 30/10/2023, remite el Exp, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para verificación y parecer jurídico

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ Nº 136/2023 del 30/10/2023, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para proseguir con los trámites administrativos correspondientes salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia MEI de fecha 30/10/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para emisión de la Resolución de rigor.

Que, por Resolución IPTA N° 31 de fecha 27/01/2.023, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) R E S U E L V E:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR, el pago de los OG-144 Jornales, en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Personal Contratado del IPTA, correspondiente al mes de octubre de 2.023, F.F.10 y F.F.30, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

Cretaria Gen

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. SONIA ALVARENGA

Secrearia General
Directora

Ing. Agr. **LORENZO MEZA.** Encargado de Despacho - Presidencia

na al: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax +595 21 586 136
G : an: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py



AGUAYO

LOGÍA

TEMBIPORUPYAHU KOKUE

PARAGUAI PEGUA

ÑANGAREKOHA

ANEXO RESOLUCION N° 3/40/2023

TOTAL A PERCIBIR			510.061	510.061	
GESTION GESTION PRESUPUESTARIA ADMINISTRATIVA			510.061	510.061	
GESTION			1	1	
RESPONSABILIDAD EN EL CARGO			,		диваво DE DESPACHO
SUELDO CARGO O FUNCION	ORG.FINANCIADOR: 197A - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30	144 JORNALES	2.550,307 MIEMBRO EQUIPO TECNICO MECIP REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL	TOTAL	Management of the state of the
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) CATEG. DENOMINACION DEL CARGO			MARRA XJS AUXILIAR DE SERV. GRALES.		TIC SONIA VINCETORA Secretaria General
Nº C.I. Nº NOMBRE(S			1 2.478.659 GUSTAVO LOPEZ GAMARRA		Secretaria General